Versión: 5	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO TAPARCAL** **PROCESO DE CONTRATACIÓN** **CONTRATACION DIRECTA** **ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1510 de 2013**	Vigencia:2025

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado	222-420 Recursos del Baalnce	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	222-420 Mejoramiento de Infraestructura Locativa de acuerdo a la Resolución No 2913 del 12 de diciembre del 2025.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	26/01/2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	OLGA LUCIA VELEZ GUTIERREZ	
Dependencia solicitante:	Rectoría	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicio	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 20 Decreto 1510 De 2013)	
3.1. Descripción de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación	Mejoramiento de infraestructura locativa para la intervención, adecuación, mejoramiento y/o reforzamiento de la planta física de la sede el Dinde, en busca de la modernización de la infraestructura, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la resolución No 2913 del 12 de Diciembre del 2025.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1 Objeto contractual:	Mejoramiento y adecuación de la planta física sede el Dinde, de acuerdo a la resolución 1293 del 12 de diciembre del 2025
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

PRESUPUESTO MEJORAMIENTO SEDE EL DINDE

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1	Cerramiento provisional cn señalador y tela de cerramiento	68	$15.000,00	$1.020.000,00
2	Desmonte de canal en lámina o PVC	16.60	$8.000,00	$132.800,00
3	Desmonte de cielo falso con estructura	48	$7.000,00	$336.000,00
4	Mortero1:2 (prodrucción)	4.8	$660.000,00	$3.168.000,00
5	Canaleta en concreto 3000 PSI	8.6	$155.000,00	$1.333.000,00
6	Piso antideslizante 30,5 x 30,5	48	$160.000,00	$7.680.000,00
7	Piso en tablón rojo 20x20	13	$80.000,00	$1.040.000,00
8	Mantenimiento de cubierta fibrocemento	74.65	$18.000,00	$1.343.700,00
9	Cubierta en teja ondulada fibrocemento	11.2	$58.000,00	$649.600,00
10	Cielo falso en PVC	48	$88.000,00	$4.224.000,00
11	Canal PVC tipo Amazonas	16.6	$45.000,00	$747.000,00
12	Adaptador bajante PVC	4	$9.800,00	$39.200,00
13	Tubería PVC 3" agua lluvia	8	$24.000,00	$192.000,00
14	Bajante PVC 3"	8	$30.000,00	$240.000,00
15	Aseo General de obra	1	$300.000,00	$300.000,00
			TOTAL	$22.445.300,00

Powered by CamScanner

3.2.4. Autorizaciones permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual:	NA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NA
3.3.1 Obligaciones del Contratista	1- El contratista se obliga a constituir a favor de la Institución una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, donde se amparara a la Institución Educativa en: **A**, Garantía Única de cumplimiento y **B**, garantía responsabilidad civil la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más. **2**- anexar la documentación requerida. **3** - Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, y tomar las medidas correctivas y preventivas a que exista lugar. **4** - cumplir con las obligaciones derivadas del contrato
3.3.2 Obligaciones de la Institución Educativa	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Proporcionar los medios e implementos necesarios para la efectiva prestación del servicio. 5 Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato. 6. Expedir el acta de iniciación. 7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento objeto del contrato. 8. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
3.3 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	DIRECTA
3.4 Rubro Presupuestal , Valor Estimado del Contrato y justificación	Presupuesto de gastos de la Institución Educativa Técnico Agropecuario Taparcal aprobado mediante el acuerdo No.10 de octubre 16 del 2024 y el acuerdo No. 11 por el cual el consejo directivo aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos y el plan anual de adquisiciones para la institución Educativa respectivamente para la vigencia 2025, modificado mediante acuerdo No. 02 de marzo 26 del 2025 se ha presupuestado en los Rubros 2220-421 Mantenimiento, adecuación y reparación planta física, la suma de: **veintiséis millones de pesos m/cte... (26.000.0000,00)** incluido el RETEFUENTE, IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato 222-420 — Mejoramiento, reforzamiento y adecuación de las plantas física — $ 22.445.300,00 **$ 22.445.300,00**
3.4.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 01 Valor: $ 22.445.300,00 Fecha: Enero 26 del 2026 Autorizados por: Ordenador del Gasto
3.4.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: El valor estimado del contrato es de **DE: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE... (22.445.300,00),** incluido la RETEFUENTE, IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se da de los recursos existentes en el fondo de servicios Educativos.
3.4.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La institución Educativa Técnico Agropecuario Taparcal cancelará el valor del presente contrato, mediante actas únicas y/o parciales de pago a la entrega a satisfacción de la obra terminada, previa presentación de la factura acompañada de la certificación de cumplimiento y recibido a Satisfacción expedido por el interventor del contrato.

Powered by CamScanner

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
3.5.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:		
3.5.1.1 Capacidad Jurídica	Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. Copia de la Libreta Militar para hombre menor de 50 años. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de salud yseguridad social Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Copia de Antecedentes Penales, expedido por la Policía Nacional. Formato Unico de Hoja de Vida de la Funcion Publica Poliza de garantia expedida por una Aseguradora	
3.5.1.2. Experiencia	El interesado deberá acreditar experiencia mínima de 1 año en actividades o funciones similares a las encomendadas en el objeto contractual	
3.5.1.3. Capacidad Financiera	NA	
3.5.1.4. Capacidad Organizacional	NA	
3.5.2. Factores de Evaluación	NA	
3.5.3. Reglas de desempate de Ofertas	NA	
3.6. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.	
3.7. Garantías:	POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMINETO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL	
3.8. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JHON ALEJANDRO CASTRILLON
	Identificación del funcionario:	9.872.751
	Cargo:	
	Dependencia:	RECTORIA

Powered by CamScanner

3.8.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NA
3.9. Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días contados a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
3.10. Liquidación del Contrato	Se procederá a la liquidación dentro de los CUATRO (04) meses siguientes al acta de recibo definitivo, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 80 de 1993.
3.11. Sometimiento a un acuerdo comercial.	NA
3.12. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	WILLIAM DE JESUS HINCAPIE FLOREZ
CARGO:	ORDENADOR DEL GASTO (RECTOR)
Proyectó:	OLGA LUCIA VELEZ GUTIERREZ
REVISIÓN JURIDICA (FECHA Y HORA)	NA
V.B. ORDENADOR DEL GASTO (FECHA Y HORA)	WILLIAM DE JESUS HINCAPIE FLOREZ

Powered by CamScanner